

GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría del Interior
RESOLUCIÓN No. 983 DE 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada según el artículo 52 Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 5º Decreto 2025 de 2009 No. SI- 001-2010".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, constitucionales y de conformidad con Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 2474 de 2008, modificado por el Decreto 2025 de 2010 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Departamento de Bolívar adelantó Proceso de Selección Abreviada No. SI-001-2010, según el artículo 52 del Decreto 2474 de 2010, modificado por el artículo 5º del decreto 2025 de 2009, reglamentarios del literal h), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de contratar la adquisición de herramientas agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes - Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Río Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, con el fin de contribuir con la estabilización socioeconómica de esas comunidades.
- b) Que mediante Resolución No. 854 del 14 de septiembre de 2010, se ordenó la apertura del proceso y estableció el cronograma de actividades para desarrollar el mencionado proceso, la cual fue publicada en la página WEB de la Gobernación de Bolívar, según lo establecido artículo tercero de la resolución.
- c) Que en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución 854 de 2010, la Secretaría del Interior realizó las invitaciones de que trata el literal a) del artículo 5º del Decreto 2025 de 2009.
- d) Que cumpliendo el trámite establecido en el cronograma se recibieron las propuestas de OSWALTH HELMUTH BARRETO QUIROGA y DROGUERIA VETERINARIA LTDA., las cuales fueron objeto de evaluación por parte del Comité Asesor y Evaluador designado para el proceso.
- e) Que según el informe del Comité Evaluador el proponente **OSWALTH HELMUTH BARRETO QUIROGA**, presentó la oferta con menor precio, constatándose que la misma se ajusta a los precios de mercado, al presupuesto oficial y satisface las necesidades del Departamento y que verificados los aspectos habilitadores jurídicos, financieros y de experiencia, estos cumplieron con lo exigido en la invitación, quedando habilitada la propuesta.
- f) Que el referido al informe de evaluación se le dio el traslado establecido en el artículo 5º del Decreto 2025 de 2009, procediendo el Secretario del Interior a recomendar la adjudicación del contrato a **OSWALTH HELMUTH BARRETO QUIROGA**, para la adquisición de herramientas agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes -Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Río Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, con el fin de contribuir con la estabilización socioeconómica de esas comunidades.

1457

10/21

Jud

11

GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría del Interior
RESOLUCIÓN No. 983 DE 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada según el artículo 52 Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 5º Decreto 2025 de 2009 No. SI- 001-2010".

g) Que por lo anteriormente expuesto y en aplicación a la normatividad en materia de Contratación Estatal y acogiendo la recomendación del comité evaluador.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato para la adquisición de Herramientas Agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes - Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Rio Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, dentro del proceso de Selección Abreviada No. SI-001-201, según el artículo 52 del Decreto 2474 de 2010, modificado por el artículo 5º del Decreto 2025 de 2009, por valor de **NOVENTA TY DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$92.570.600)**, IVA incluido, a **OSWALTH HELMUTH BARRETO QUIROGA**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar personalmente al proponente **OSWALTH HELMUTH BARRETO QUIROGA**, de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la cual debe ser publicada en la Página WEB de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co, contra la cual no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C.,

12 JUL 2010

JORGE LUIS MENDOZA DIAZO
Gobernador de Bolívar (E)